



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-137/2024.

PARTE ACTORA: AURELIANO
GOLPE MAZABA Y OTRAS
PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
TUXTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS** dictado hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-137/2024

PARTE ACTORA: AURELIANO GOLPE
MAZABA Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
TUXTLA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con lo siguiente:

1.- El escrito recibido el inmediato dos, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Yeral Aguirre Carvallo, en calidad de Agente de la Localidad Tres Zapotes, del Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, se desiste de la demanda, por así convenir a sus intereses.

2.- El escrito recibido el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Juan Herrera Xochil, solicita copia certificada de la sentencia dictada dentro del expediente en que se actúa.

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 45, fracción IV y 59 del Reglamento Interior de este Organismo Jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta mismos que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído, al expediente al rubro indicado; por cuanto hace al escrito de desistimiento solicitado, agréguese sin mayor trámite en atención a la sentencia dictada en fecha veintiocho de noviembre del año en curso.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias, se hace del conocimiento a la parte solicitante que las copias requeridas integran un total de **veinticuatro fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada foja o fracción. Por lo tanto, la parte interesada deberá realizar un depósito por la cantidad exacta de \$48.00 (cuarenta y ocho pesos 00/100M.N.), en la Cuenta Bancaria 0111203096 y CLABE 012840001112030966 de la institución financiera BBVA, a nombre del -Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- para lo cual se le concede el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a la parte solicitante; y a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Organismo Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Hernández Huesca



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ